

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.

M. C. Peña Morros.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1706, de la Cámara de Diputados, que aprueba una venta de la Común de Monte Cristi.— G. O. Nº 6788, del 5 de Mayo de 1948.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1706.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy en fecha 8 de marzo del año 1948, que copiada a la letra dice así:

“AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MONTE CRISTY”,
NUMERO 6-48.

CONSIDERANDO: Que el Doctor Francisco A. Rodríguez Jiménez, solicitó en compra el solar Nº 242, ubicado en el ángulo sureste formado por las calles “Santiago Rodríguez” y “Generalísimo Trujillo” que mide 18.28 metros lineales de Norte a Sur y 18 metros lineales de Este a Oeste, o sea una extensión superficial de 329.04 metros cuadrados, ofreciendo la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS VEINTICUATRO CENTAVOS ORO (RD\$329.24) por el mencionado solar, para construir en él un edificio moderno de concreto armado que vendría a favorecer el ornato de la Ciudad;

CONSIDERANDO:— Que la suma ofrecida por el referido solar es favorable para los intereses de este Municipio;

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MONTECRISTI

En uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E :

Art. 1.— Ceder en venta el solar N° 242, de las dimensiones arriba mencionadas, al Doctor Francisco A. Rodríguez Jiménez, por la suma convenida con este Municipio de Tres Cientos Veintinueve Pesos con Veinticuatro Centavos Oro (RD\$329.24).

Art. 2.— Enviar esta Resolución a la Honorable Cámara de Diputados, por la vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, para los fines legales.

DADA en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de la Común de Montecristi, en sesión ordinaria de fecha ocho de Marzo, del año mil novecientos cuarentiocho, años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo. (Fdos.) Armando L. Carrón, Presidente del Ayuntamiento, J. Ovidio Rivas, Síndico Municipal. Alejandro C. Medina de Peña, Secretario Municipal'.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2° del artículo 22 de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Ayuntamiento de la Común de Montecristi, de acuerdo con su Resolución N° 5-48 del 8 de marzo del año en curso, a vender en la suma de RD\$329.24, un solar de su propiedad al Dr. Francisco A. Rodríguez Jiménez, cuyas dimensiones y situación se establecen en el texto de la Resolución arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Federico Nina hijo.
M. C. Peña Morros.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1707, del Senado, aprobando el nombramiento diplomático del Dr. Celio Arturo Calventy como Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.— G. O. Nº 6794, del 22 de Mayo de 1948.

**E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 1707.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Doctor Celio Arturo Calventy como Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

Germán Soriano,
Secretario.

Resolución Nº 1708, de la Cámara de Diputados, aprobando la venta de tres solares propiedad de la Común de Tamayo.— G. O. Nº 6793, del 13 de Mayo de 1948.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 1708.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Co-

CONSIDERANDO:— Que la suma ofrecida por el referido solar es favorable para los intereses de este Municipio;

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MONTECRISTI

En uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E :

Art. 1.— Ceder en venta el solar N^o 242, de las dimensiones arriba mencionadas, al Doctor Francisco A. Rodríguez Jiménez, por la suma convenida con este Municipio de Tres Cientos Veintinueve Pesos con Veinticuatro Centavos Oro (RD\$329.24).

Art. 2.— Enviar esta Resolución a la Honorable Cámara de Diputados, por la vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, para los fines legales.

DADA en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de la Común de Montecristi, en sesión ordinaria de fecha ocho de Marzo, del año mil novecientos cuarentiocho, años 105^o de la Independencia, 85^o de la Restauración y 18^o de la Era de Trujillo. (Fdos.) Armando L. Carrón, Presidente del Ayuntamiento, J. Ovidio Rivas, Síndico Municipal. Alejandro C. Medina de Peña, Secretario Municipal'.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2^o del artículo 22 de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Ayuntamiento de la Común de Montecristi, de acuerdo con su Resolución N^o 5-48 del 8 de marzo del año en curso, a vender en la suma de RD\$329.24, un solar de su propiedad al Dr. Francisco A. Rodríguez Jiménez, cuyas dimensiones y situación se establecen en el texto de la Resolución arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105^o de la Independencia, 85^o de la Restauración y 18^o de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Federico Nina hijo.
M. C. Peña Morros.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3^o del artículo 49 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1707, del Senado, aprobando el nombramiento diplomático del Dr. Celio Arturo Calventy como Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.— G. O. Nº 6794, del 22 de Mayo de 1948.

**E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 1707.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Doctor Celio Arturo Calventy como Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

Germán Soriano,
Secretario.

Resolución Nº 1708, de la Cámara de Diputados, aprobando la venta de tres solares propiedad de la Común de Tamayo.— G. O. Nº 6793, del 13 de Mayo de 1948.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 1708.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Co-

CONSIDERANDO:— Que la suma ofrecida por el referido solar es favorable para los intereses de este Municipio;

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MONTECRISTI

En uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E :

Art. 1.— Ceder en venta el solar N° 242, de las dimensiones arriba mencionadas, al Doctor Francisco A. Rodríguez Jiménez, por la suma convenida con este Municipio de Tres Cientos Veintinueve Pesos con Veinticuatro Centavos Oro (RD\$329.24).

Art. 2.— Enviar esta Resolución a la Honorable Cámara de Diputados, por la vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, para los fines legales.

DADA en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de la Común de Montecristi, en sesión ordinaria de fecha ocho de Marzo, del año mil novecientos cuarentiocho, años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo. (Fdos.) Armando L. Carrón, Presidente del Ayuntamiento, J. Ovidio Rivas, Síndico Municipal. Alejandro C. Medina de Peña, Secretario Municipal'.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2° del artículo 22 de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Ayuntamiento de la Común de Montecristi, de acuerdo con su Resolución N° 5-48 del 8 de marzo del año en curso, a vender en la suma de RD\$329.24, un solar de su propiedad al Dr. Francisco A. Rodríguez Jiménez, cuyas dimensiones y situación se establecen en el texto de la Resolución arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Federico Nina hijo.
M. C. Peña Morros.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1707, del Senado, aprobando el nombramiento diplomático del Dr. Celio Arturo Calventy como Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.— G. O. Nº 6794, del 22 de Mayo de 1948.

**E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 1707.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Doctor Celio Arturo Calventy como Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

Germán Soriano,
Secretario.

Resolución Nº 1708, de la Cámara de Diputados, aprobando la venta de tres solares propiedad de la Común de Tamayo.— G. O. Nº 6793, del 13 de Mayo de 1948.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 1708.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Co-